



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/LMF/pam

12 MAR 2013

PUENTE ALTO,

345

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N° 893254, de fecha 27.02.2013, presentado por doña Karen Parra Carrillo, Cedula de Identidad 15.264.826-K, en el que solicita autorización para ejercer patente de alcohol rol 4000521, (Clase A) de Depósito de Bebidas Alcohólicas, perteneciente a la Sociedad Henríquez Montenegro Luis y otro.

- Los antecedentes proporcionados por el solicitante mediante los cuales acredita cumplir con los requisitos del caso.

- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta rol y titular de la patente respecto de la cual se ha solicitado autorización para trabajar.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de las patentes antes singularizadas a doña Karen Parra Carrillo, Cedula de Identidad 15.264.829-K, la que funcionaran en la misma dirección, esto es Nemesio Vicuña n°786, Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL